

**No. 2150/2008 ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA VISION ESTRATE-
GICA S. A. (ESTRAVITESA)
EN LIQUIDACIÓN.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil ocho, ante mí **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **VÍCTOR HUGO MENDOZA PAREDES**, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. (ESTRAVITESA) EN LIQUIDACION**, en su calidad de liquidador, tal como lo justifican con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VISION ESTRATEGICA S.A. (ESTRAVITESA) EN LIQUIDACION**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar



una en la cual conste **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA " EN LIQUIDACION"**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERO: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **VÍCTOR HUGO MENDOZA PAREDES**, por los derechos que representa de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de liquidador, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito: **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**, se constituyo el día veintiocho de Mayo del año dos mil uno, mediante escritura publica autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Alejandro Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte de Julio del dos mil uno, b) Con fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil seis, se declaro disuelta mediante Resolución No. Cero Seis – G – IJ – cero cero cero seis seis cinco nueve, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día seis de Septiembre del dos mil siete, c) La junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**, celebrada el día dieciocho de Abril del dos mil ocho, resolvió: **PRIMERO.-** Reactivar la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**, en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil ocho a las once horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionista: El señor **VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES** por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 1.980 votos ; y el señor **JOSE IVAN ANDRES VILLACIS**, por sus propios derechos, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 20 votos.

Preside la sesión el señor **JOSE IVAN ANDRES VILLACIS**, quien para este efecto es nombrado Presidente Ad-Hoc, en ausencia de la Presidenta de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor **VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"** por haber superado la causal de disolución.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el orden de día que dice:

1.- Reactivación de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"** por haber superado las causales que motivaron su disolución, esto es presentar los Estados Financieros hasta el año 2007, inclusive y haber cancelado las contribuciones a la Entidad de Control.

Los participantes se retiran a deliberar sobre el orden del día.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, de forma unánime resuelve aprobar la reactivación de la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**.

Una vez recogida la votación resulta unánime para la reactivación de la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**.

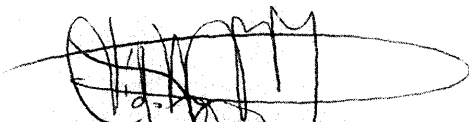


Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

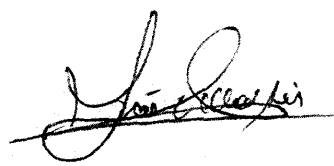
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

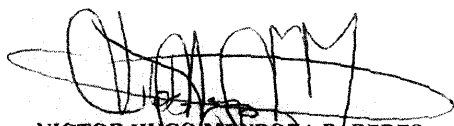
No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



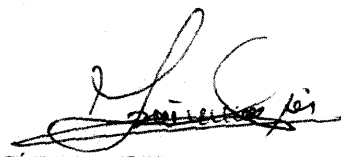
VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



JOSÉ IVAN ANDRES VILLACIS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES
ACCIONISTA



JOSÉ IVAN ANDRES VILLACIS
ACCIONISTA

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0002100
MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006659 del 19 de septiembre de 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 28 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de julio de 2001;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Wilson Molina Borja, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-04052 de 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre del 2007;

RESUELVE:

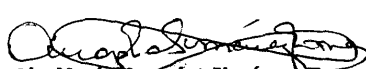
ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Victor Hugo Mendoza Paredes en reemplazo del señor Ab. Wilson Molina Borja para el cargo de Liquidador de la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

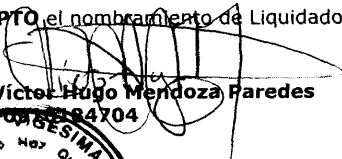
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Maria Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 ABR. 2008

GEM/CPM/Anita
Exp. No. 104915
Trámite No. 10729

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 18 ABR. 2008


Sr. Víctor Hugo Mendoza Paredes
C.P. 080824704



NUMERO DE REPERTORIO: 19.633
FECHA DE REPERTORIO: 22/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Abril del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0002100, dictada el 16 de Abril del 2008, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**, a favor de **VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES**, a foja 44.088, Registro Mercantil número 7.965.

ORDEN: 19633



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **091018470-4**

MENDOZA PAREDES VICTOR HUGO

NOMBRES Y APELLIDOS
23 MARZO 1966

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO
007- 0042 02390

RES. CIVIL TOMO PAG ACT

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARDO /CONCEPCION/ 1966

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIA ***** **Y444414242**

ESTADO **MARIELLA DEL ROCIO SOLARI C.**

SECUNDARIA **ESTUDIANTE**

PROF. OCUP

JUSTIN MENDOZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ PAREDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 31/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
31/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1017353-99**

[Firma de la Autoridad]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111-0140 **0910184704**
NUMERO CEDULA

MENDOZA PAREDES VICTOR HUGO

GUAYAS
PROVINCIA
LETAMENDI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

[Firma]

[Fotografía]



**No. 2150/2008 ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA VISION ESTRA-TEGICA S. A. (ESTRAVITESA)
EN LIQUIDACIÓN.-----**

proceso de liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías; y, **SEGUNDO:** Autorizar al liquidador, para que efectué todas y cada una de las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Tal como esta establecido en la acta mencionada anteriormente, cuya copia certificada se adjunta para que forme parte integra de esta escritura pública.-

TERCERO: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor **VÍCTOR HUGO MENDOZA PAREDES**, por los derechos que representa de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA "EN LIQUIDACION"**, declara lo siguiente:

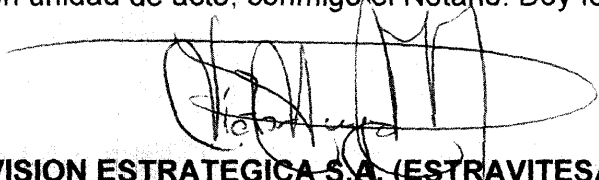
Reactivar la compañía, por haber superado las causales de disolución; bajo juramento declara que su representada no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano.

CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a la presente, copia certificada del nombramiento del señor **VÍCTOR HUGO MENDOZA PAREDES**, liquidador que representa la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. (ESTRAVITESA) "EN LIQUIDACION"**; y, acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de Abril del dos mil ocho.- Agregue usted Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento, así como adjunte usted los documentos habilitantes mencionados en el mismo.- f) Abogado Carlos A.

Álvarez R.- Registro número Cinco mil doscientos setenta y



dos.- Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y forma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

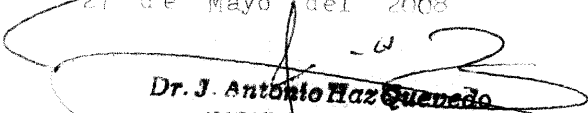

**VISION ESTRATEGICA S.A. (ESTRAVITESA) EN
LOQUIDACION
VÍCTOR HUGO MENDOZA PAREDES
LIQUIDADADOR
C.C.0910134704 C.V. 111-0140
RUC. 0992190000001**



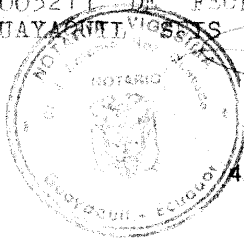

**DR. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**

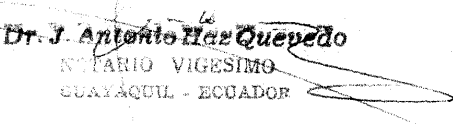
Se Otorga ante mí, en la que ello
contiene esta QUINTA
Copia, en CINCO fejas útiles
rubricadas por mí; EL NOTARIO
que selló y firmo en Guayaquil

27 de Mayo del 2008


**Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - CERTIFICO QUE
SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRI
TURA LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUME
RO 08-G-IJ-0003211 DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS-
MIL OCHO, GUAYAQUIL VIGESIMO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.




**Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



NUMERO DE REPERTORIO: 30.063
FECHA DE REPERTORIO: 12/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0003211, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 4 de Junio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA EN LIQUIDACION**, de fojas 68.285 a 68.295, Registro Mercantil número 12.111. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 30063



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0003211** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **04 DE JUNIO DE 2.008**, RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA QUE SE DENOMINA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE MAYO DE 2.001**.

GUAYAQUIL, JUNIO 18 DEL 2.008

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES